INFORMACIÓN GENERAL					
Fecha Solicitud	5/11/2026	**Contrato**		PRESTACION DE SERVICIOS	
Tipo de Solicitud	Adición ☒	Prórroga ☒	Modificatorio ☒	Aclaratorio ☐	Alcance ☐

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE OTROSÍ			
Número del Contrato	PS-0573-2026	**Fecha de Suscripción**	30 de enero de 2026
Fecha de Inicio	30 de enero de 2026	**Fecha de Finalización**	30 de mayo de 2026
Suspensiones del contrato	N/A	**Reinicio del contrato**	N/A
Supervisor del Contrato	MAGDA KARINA ALARCÓN GÓMEZ		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA CON ENFOQUE FAMILIAR A NIVEL DEPARTAMENTAL.		
Valor inicial del contrato	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000)		
CDP*	N° 384 del 21 de enero del 2026.	**RP***	N° 1016 de 30 de enero del 2026
Contratista	ROY ENRIQUE GARCIA SANCHEZ	**Identificación del contratista**	85438270

OTROSÍ SOLICITADO			
☒	**Adición**	Valor a adicionar	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.200.000)
		Valor total del contrato con adiciones	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.000.000)
		CDP*	N° 1184 del 08 de Abril del 2026.
☒	**Prórroga**	Término adicionado	UN (01) MES
		Nueva fecha de finalización	30 de junio de 2026
☒	**Modificatorio**	001	
☐	**Aclaratorio**		
☐	**Alcance**		

JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ SOLICITADO
Que la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios, el cual se encuentra actualmente en ejecución y ha venido desarrollándose conforme a las obligaciones contractuales pactadas y persiste la necesidad del servicio y del apoyo requerido por la dependencia supervisora para garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las metas institucionales, razón por la cual se hace necesario adicionar tiempo y valor al contrato. Que la presente adición no modifica el objeto contractual ni las actividades inicialmente establecidas, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y obligaciones pactadas, limitándose únicamente a ampliar el plazo y los recursos necesarios para asegurar la adecuada ejecución contractual. En consecuencia, se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente suscribir el correspondiente otrosí de adición en tiempo y valor al Contrato, en atención a las necesidades del servicio y al cumplimiento de los fines institucionales.

Anexos:		
	☒	Carta de aceptación de otrosí
	☒	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
	☒	Otros (Si aplican):

Yo MAGDA KARINA ALARCÓN GÓMEZ en calidad de Supervisor del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS,** con la firma del presente documento certifico que he proyectado, revisado y aprobado la solicitud de **OTROSÍ** aquí presentada para el Contrato No. **PS-0573-2026**, informando que la misma cumple con las condiciones técnicas ofrecidas según propuesta técnica presentada por el contratista y el presupuesto aprobado para el proyecto.

MAGDA KARINA ALARCÓN GÓMEZ
Secretaria Seccional de Salud
Supervisor Contrato

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Patricia María Sierra Calabria	Contratista	
Revisó	Gustavo Adolfo Amaya Candia	Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			

MODIFICACIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-0573-2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y ROY ENRIQUE GARCIA SANCHEZ

CONTRATISTA	**ROY ENRIQUE GARCIA SANCHEZ**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA CON ENFOQUE FAMILIAR A NIVEL DEPARTAMENTAL.**
VALOR INICIAL:	**VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractual, contractual y postcontractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de otra parte **ROY ENRIQUE GARCIA SANCHEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N**° 85438270**, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-0573-2026**, previas las siguientes consideraciones**: a).** Que el 30 de enero de 2026, el Departamento, suscribió contrato de prestación de servicios N° **PS-0573-2026,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA CON ENFOQUE FAMILIAR A NIVEL DEPARTAMENTAL.** b**).** Que el valor inicial se pactó en la suma **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000) c).** Que el plazo de ejecución inicial del contrato, se pactó a partir de la firma de las partes adscritas al presente contrato de **CUATRO (04) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**. **d).** En la forma de pago establecida en las Cláusulas Adicionales se estableció que EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA en **CUATRO (04) CUOTAS POR MENSUALIDADES VENCIDAS, DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.200.000). f)** Que a través de oficio de SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO **PS-0573-2026**, el supervisor del contrato solicitó la adición en valor y tiempo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con el servicio contratado, es necesario efectuar la presente modificación. g). Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad*. Por lo anterior, las partes, **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.200.000)** al valor del contrato inicialmente pactado, para lo cual la cláusula 3. del contrato quedará así:

3. VALOR:	**TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.000.000)**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la forma de pago inicialmente pactada, para lo cual la cláusula 4. del contrato quedará así:

4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará cinco (05) pagos, por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.200.000).** PARÁGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Departamental como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Adicionar el CDP que ampara la presente modificación, para lo cual la cláusula 5. del contrato, quedará así.

5. CDP:	**N° 1184 del 08 de Abril del 2026.** **N° 384 del 21 de enero del 2026.**

CLÁUSULA CUARTA: Modificar EL PLAZO DEL CONTRATO inicialmente pactado, para lo cual la cláusula 6. del contrato quedará así:

6. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la publicación del presente documento en SECOP II, a través de mensajes de datos y requiere de la expedición del Registro Presupuestal para su ejecución.

CLAUSULA SEXTA: Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia la entidad estatal acepta la modificación del presente contrato, el cual se suscribe con la publicación del presente documento en el SECOP II, a través de mensajes de datos.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Patricia María Sierra Calabria	Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Santa Marta, mayo de 2026

Señores

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Carrera 1 C N°. 16-15 - Centro

Santa Marta

Referencia: *Manifestación de interés, conocimiento y aceptación de los términos de referencia del otrosí contrato a suscribirse del Contrato PS-0573-2026 suscrito con la Gobernación del Magdalena.*

Con la presente me permito manifestar mi interés y expresar que conozco y acepto las condiciones y obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es : PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA CON ENFOQUE FAMILIAR A NIVEL DEPARTAMENTAL.

Así mismo, declaro que:

1. Conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
3. Al momento de la celebración del presente contrato no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad que trata la Ley 80 de 1993 artículo 8º y si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la citada Ley.
4. Me encuentro a paz y salvo con sus obligaciones laborales o contractuales y frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. La información reportada en la Hoja de vida pública del SIGEP es correcta, cierta y legal.
7. Toda la documentación que aportada como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales.
8. Los documentos que se presentarán como requisito de ejecución, tales como PÓLIZAS, en caso que esta se exija, son correctos, ciertos y legales.
9. Que los documentos relacionados como pagos de SEGURIDAD SOCIAL que presentará durante la ejecución del contrato son correctos, ciertos y legales.
10. Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
11. Que autorizo la notificación electrónica a través del correo descrito al pie de mi correspondiente firma

Igualmente declaro que todos los documentos presentados para la celebración del contrato son auténticos tanto material como ideológicamente.

Roy García S.

Nombre: ROY ENRIQUE GARCIA SANCHEZ
Identificación: 85438270

Fecha
08-04-2026
CDP
1184

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DEL MAGDALENA

800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706

CÓDIGO BPIN: 202600000004925

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL COMO AUTORIDAD SANITARIA, ORIENTADOS A QUE LAS ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA SE REALICEN DE MANERA EFECTIVA,COORDINADA Y ORGANIZADA ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SGSSS, OTROS SECTORES Y LA COMUNIDAD, ENE L MARCO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD Y DE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD CON ENFOQUES DIFERENCIALES, FAMILIAR Y COMUNITARIO MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL MAGDALENA" CODIGO BPIN 202600000004925, VIGENCIA 2026

POR VALOR 450,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-19050311.7-2.3.2.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	450,000,000.00
32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA		**450,000,000.00**

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 08 días del mes de abril del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Gobernación del
MAGDALENA

1184

Gobernación del Magdalena
06/04/2026 15:24 Folios: 1 Anexos: 0
Remite: AREA FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Asunto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O.D. 2026 - 0149

I-2026-02199

AÑO	MES	DIA
2026	04	06

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

O.D. 2026 - 0149

OBJETO	IÍTEM	VALOR
Para amparar la contratación del talento humano operativo para el desarrollo de los procesos a cargo de la Entidad territorial como autoridad sanitaria, orientados a que las estrategias, procedimientos e intervenciones de Salud Pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada entre los diferentes actores del SGSSS, otros sectores y la comunidad, en marco del proyecto *"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD Y DE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD CON ENFOQUES DIFERENCIALES, FAMILIAR Y COMUNITARIO MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL MAGDALENA"*, con código BPIN 202600000004925, vigencia 2026.	1	$ 450.000.000,00
	Valor Total	**$ 450.000.000,00**
	VALOR EN LETRAS	
	Cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/L	
	Ítem	**RUBRO PRESUPUESTAL**
RADICACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS: SI _X_ (Anexar Constancia) NO ___	1	0907 - 3 - 19050311.7 - 2.3.2.2.2.8.30 - 32
	ÍTEM	**NOMBRE DEL RUBRO**
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
DEPENDENCIA RESPONSABLE		
Diana Esther Celedón S.		
DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ \| SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD		
Vo. Bo. IVAN DARIO MARÍN RAMÍREZ **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**		

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Secretaria de Hacienda Dptal.

Proyectó: Isaías Herrera Ávila
Prof. Universitario Salud

Secretaria de Hacienda
Fecha: Ab 8/26
Hora. 2:48PM
Recibido por:

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdalena

Gobernación del Magdalena
21/01/2026 11:27 Folios: 3 Anexos: 0
Remite: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Asunto: Comunicación de registro de proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental. -
I-2026-00453

Santa Marta D.T.C.H., 21 de enero de 2026

Señora
DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena

ASUNTO: Comunicación de registro de proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental. -

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD Y DE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD CON ENFOQUES DIFERENCIALES, FAMILIAR Y COMUNITARIO MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL MAGDALENA"** ha sido revisado metodológicamente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Circular 120-028 de 2025 de la OAP, siendo registrado como viable en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, con el código **BPIN 202600000004925.**

El proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación en su formulación de acuerdo con la Ficha MGA y el documento técnico presentado:

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**	
Periodo	**Fuente de Financiación**	**Valor del proyecto de inversión**
0	RECURSOS PROPIOS	**$ 26.805.588.583,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 26.805.588.583,00**

Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación certifica que, en concordancia con la viabilidad sectorial suscrita por la Secretaría Seccional de Salud del Magdalena, el proyecto aporta al cumplimiento de las siguientes acciones planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental (2024-2027) **"12+1 RUTA DEL CAMBIO PARA SUPERAR LA POBREZA"**:

Ejes estratégicos	Revolución de la Equidad
Movilizaciones	Movilización por la Salud y la Alimentación y Renace la Equidad
Programa	Cambio por la salud y Red Equidad para el Cambio
Acción	o Realizar Acciones de Información, Educación, Comunicación en Signos de Alarma, Diagnóstico, Tratamiento Oportuno Para Mujeres Con Cáncer de Mama En Las (33) Ese Del Departamento.

	o Garantizar La Atención A (1.000) Personas Víctimas De Violencia De Género Intrafamiliar, Intentos De Suicidio, Entre Otros Trastornos Relacionados con la Salud Mental, A Través De La Línea Telefónica De Atención De Emergencias En Salud Mental. o Implementar La Estrategia Nacional Para La Prevención de la Conducta Suicida en las (33) Ese Públicas Del Departamento. o Realizar (4) Estrategias de Educación en Salud Sexual Y Reproductiva Con Enfoque Diferencial (LGBTIQ+) Y De Género, En 58 IED Priorizadas en el Departamento. o Desarrollar (1) Estrategia de Gestión Integral de ETV en el Departamento. o Implementar (1) Plan de Vacunación Antirrábica en los 29 Municipios del Departamento. o Ejecutar (1) Plan De IVC Sanitario Dando Alcance a la Resolución 1229 De 2013, en los 29 Municipios del Departamento. o Ejecutar (1) Plan De Actividades Educativas EN GOTIS Y UTIS, en los 29 Municipios del Departamento. o Desarrollar (1) Plan de Actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Prevención de la Enfermedad En La Población Étnica, En 4 Municipios Del Departamento. o Realizar (1.280) Asistencias Técnicas A La Red De Laboratorios Del Departamento. o Implementar (1) Estrategia Integral De Promoción de La Salud Mental Y Prevención De Riesgos desde Los Determinantes Sociales, a través de La Capacitación de los Equipos Básicos De Salud (EBS). o Continuar La Implementación De Brigadas Psicosociales De Promoción De La Salud Mental Y La Prevención de La Violencia Basada En Género En (17) Municipios Del Departamento. o Fortalecer y Mantener (1) Programa para la Atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en los Hospitales, asegurando la Continuidad y la Calidad del Servicio. o Realizar (348) Jornadas Masivas de Afiliación para Fomentar la Inscripción En El Sistema General de Seguridad Social En Salud. o Fortalecer (1) Estrategia de Médico en Tu Casa con el objetivo de ampliar la Cobertura y Mejorar la Calidad de la Atención Médica Domiciliaria. o Realizar (116) Jornadas de Vacunación Masiva Intra y Extramurales de acuerdo a Lineamientos Nacionales en los 29 municipios del Departamento.
Sector (Catálogo de productos)	19 – Salud y Protección Social
Programa (Catálogo de productos)	1905 - Salud Publica
Productos (Catálogo de productos)	1905054 - Servicio de promoción de la salud

podrá dar continuidad con los trámites de solicitud de recursos, según la disponibilidad y asignación presupuestal, y demás procesos necesarios para garantizar su ejecución. De igual manera, se deberá realizar el seguimiento correspondiente en la Plataforma Integrada de Inversión Pública —*PIIP*— de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la República.

Atentamente,

LANCASTER TEJEDA ESCORCIA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena